

EXPERIENCIA ETNOGRÁFICA: UNA MIRADA DESDE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CÍRCULOS DE ESTUDIO DEL IEEA (INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS) EN LA PENITENCIARIA DEL ESTADO DEL OAXACA

SARAÍ CONCEPCIÓN MERINO LUIS
FABIOLA VEGA HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

TEMÁTICA GENERAL: EDUCACIÓN DESIGUALDAD SOCIAL, INCLUSIÓN, TRABAJO Y EMPLEO

RESUMEN

Este documento es producto de un trabajo de investigación cualitativa, basado en un método etnográfico educativo, realizado en la Penitenciaría del estado de Oaxaca, en Santa María Ixcotel, perteneciente al municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, cuya problemática radica en que el tipo de educación que se imparte en estos centros penitenciarios debe ser enfocada a las necesidades del contexto del interno, con el propósito que se persigan los fines que señalan los sistemas penitenciarios: la educación, la capacitación y el trabajo, y de esta manera se logre una reinserción social exitosa de los internos en la sociedad.

Palabras clave: Persona adulta, pedagogía correctiva, interno, reinserción social, educación penitenciaria.

Introducción

El objetivo de esta investigación fue conocer el funcionamiento de los círculos de estudio en la Penitenciaría del Estado de Oaxaca a través de la valoración a la práctica del asesor, y poder identificar el papel que desempeña éste en los círculos de estudios de la Penitenciaría, la relación asesor-educando que existe, como aprenden los educandos y las estrategias de los asesores para promover el aprendizaje en estos espacios educativos que ofrece la penitenciaría. Asimismo, resaltar las fortalezas y debilidades de los círculos de estudio dentro de la penitenciaría, cómo se trabaja y las condiciones en las que se encuentran los internos. Surge, entonces, el cuestionamiento, ¿cuál es el funcionamiento de los círculos de estudio del IEEA en la Penitenciaría del estado de Oaxaca?

A partir, de ésta pregunta fue necesario definir en un primer momento, el concepto "adulto" pues en nuestro país, definirlo es una tarea complicada debido a que etimológicamente proviene del verbo "adolescere", cuyo significado es "crecer", derivado del participio pasado "adultum" sobreentendiéndose como "el que ha dejado de crecer", por lo que la definición más completa que retomo es la que plantea Cázares (2002:50) citando a Nogales, adulto "es aquella persona que ha alcanzado cierta madurez corporal, ha adquirido una conciencia y ha logrado el desarrollo de su inteligencia, socialmente tiene derechos pero también tiene obligaciones, y económicamente se incorpora a las actividades productivas".

Al respecto, en la Penitenciaría del estado de Oaxaca precisamente son personas adultas o adultos quienes forman parte de la educación formal, que a su vez forma parte de la reinserción social de las personas internadas en el lugar. Este programa busca que la persona no vuelva a delinquir y lograr reinsertarlo a la sociedad, sin embargo, este sistema penitenciario debe estar organizado con base en el respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014: 35).

Estos centros de reinserción social o sistemas penitenciarios se rigen bajo ciertas normas, reglas y reglamentos establecidos a nivel federal, y las autoridades que se encuentran frente a estos centros deben ejecutarlas y vigilar que se lleven a cabo correctamente a través del estado.

En lo que refiere a los beneficios preliberaciones para la pronta reinserción social del interno, según Peláez (2000: 22), "Los llamados beneficios penitenciarios consisten en medidas incentivadas por el tratamiento para la obtención de la libertad anticipada. Este mecanismo permite a la autoridad ejecutiva reducir el tiempo efectivo de la condena a través de tres vías: la libertad preparatoria, la remisión parcial de la pena y la preliberación" Cabe señalar que no todos los internos son sujetos a estos beneficios, tal es el caso de aquellos que fueron sentenciados porque sus delitos están relacionados con el uso ilícito de instalaciones aéreas, delitos contra la salud, corrupción de menores, violación, homicidio, secuestro, robo a vehículos, trata de personas y delincuencia organizada entre otros más. Estos beneficios antes mencionados pueden ser alcanzados a través de sus estudios de nivel tipo básico y medio superior.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente nos podemos percatar que existen leyes, normas y reglamentos, pero no una ley que especifique la educación de las personas privadas de su libertad ambulatoria, únicamente se adaptan los lineamientos generales que más se adecuen o coincidan con el tipo de educación impartida dentro de la penitenciaría.

La educación de adultos y la pedagogía correctiva

Hablar sobre la pedagogía correctiva, es el hecho que en las penitenciarías, centros de readaptación o reinserción social se tiene como misión principal, según Guillén (1984:25) “rehabilitar a los internos que ahí se encuentran y cuyo grado de peligrosidad así lo exige. Como se puede apreciar, la educación tiene mucho que lograr en este campo, modificando actitudes erróneas y, abriendo nuevos horizontes en los ideales de este tipo de sujetos, cuya vida se encuentra llena de frustraciones”.

De igual forma, Guillén (1984: 25-26) menciona que la educación que se imparte en un centro de readaptación debe tener dos tipos de carácter: uno continuador y el otro modificador. El primero en cuanto que no se trata de niños, sino de adultos que por mínima información que hayan recibido alguna poseen y, con la ayuda adecuada de pedagogos puede realizarse un programa estructural, con diversos niveles a los que se hará ingresar a los internos, dependiendo del grado de escolaridad que cada uno tenga. El segundo se hace consistir en transformar conceptos y criterios erróneos, que en muchos casos son la maquinaria psicológica de la delincuencia, es decir, aquí el tratamiento adquiere una proyección moralizante, que implica un trabajo en equipo de psicólogos, sociólogos, pedagogos, médicos, e incluso de humanistas, ya que únicamente de este modo es posible obtener el cambio radical pretendido.

El maestro Luis Marco Del Pont, citado por Guillén (1984:39): “estima que la educación penitenciaria es fundamental para rehabilitar a los reclusos a la comunidad de que provienen, debido a que existe un alto índice de analfabetismo en las cárceles y prisiones, lo que supone que la mayoría de la población de este tipo de instituciones, ni siquiera cuenta con la enseñanza primaria completa”.

Se dice entonces que la educación correctiva en las penitenciarías lo que pretende es la transformación ideológica del recluso en sus diferentes ámbitos, esto con el único objeto de poder lograr la rehabilitación del recluso a la sociedad.

Para el caso de la Penitenciaría del Estado de Oaxaca, el objetivo que se persigue con la educación de adultos es brindar alfabetización, formación básica y educación para el trabajo y como complemento a través de ella se busca que el interno tome conciencia crítica de sus actos y cambie su forma de actuar comúnmente en beneficio de la sociedad a fin de lograr que el interno se reinsera dentro de la misma sociedad. Sin embargo, los esfuerzos encaminados para lograr los propósitos planteados parecen ser nulos, puesto que un 80% de los internos que salen del penal regresan a estos centros penitenciarios.

Metodología

Para efectos de esta investigación se retomaron los métodos cualitativos debido a que éstos ponen énfasis en la comprensión de los actores y el análisis contextual en el que se desarrollan, centrándose en el significado de las acciones sociales.

Dado que cada penitenciaria es un caso particular debido a que la organización y los factores que influyen en él son diferentes, y además que la investigación cualitativa “se asocia más a métodos tales como la observación, el estudio de casos, la etnografía, las entrevistas abiertas o el análisis narrativo” (Reese, Kroesen y Gallimore, 2009 en; Mejía y Antonio, 2009: 41), y se optó por realizar un estudio etnográfico.

Dentro de las técnicas que se utilizaron en esta investigación fueron la observación “no participante”, es decir, no fue contacto inmediato con el objeto de estudio, pero sí se mantuvo cierta interacción con los internos que permitió conocer las situaciones educativas, sociales, políticas y culturales que ocurren al ser partícipe en algunas actividades. Ésta técnica fue apoyada por el diario de campo. Y posteriormente, se utilizó la entrevista semiestructura como otro instrumento de recolección de datos.

Al respecto, se plantearon ocho categorías (Personal, Planeación didáctica, Dominio de contenidos, Ambientes de aprendizaje, Relación asesor – educando, Recursos y estrategias de enseñanza, Evaluación, Mobiliario e infraestructura) que sirvieron como guía para identificar lo relevante del objeto de estudio y que se construyeron con base en las seis dimensiones (personal, interpersonal, social, institucional, didáctica y valoral) propuestas por Fierro, Fortoul y Rosas (1999: 28-37) así como las competencias del educador de adultos que destacan Gutiérrez y García (2007: 49-55) en la revista *Desicio*.

Con base en criterios y tomando en cuenta: 8 asesores y 30 educandos, se determinó dicha muestra, siendo los actores claves para proporcionar información referente a la educación penitenciaria en los círculos de estudios del IEEA en la Penitenciaría del estado de Oaxaca, con el fin de concretar un análisis descriptivo de las condiciones y aspectos que intervienen, tener una perspectiva holística e interpretativa del contexto de estudio y dar cuenta del funcionamiento de los círculos de estudio de la penitenciaría.

Análisis de la educación de adultos en los centros penitenciarios

El IEEA entonces, a través de la educación penitenciaria pretende impulsar a los educandos internos a culminar su educación, sin embargo, le dedican la mayor parte del tiempo a las actividades productivas que realizan, para generar sus ingresos económicos que les permita sostener a sus familiares y ahorrar para su salida del penal. En este sentido, las asesorías son individuales y no grupales dado que los educandos no tienen tiempo para acudir a las asesorías y su asistencia no es regular porque prefieren estudiar en su dormitorio en su tiempo libre, acudiendo con su asesor únicamente cuando tienen alguna duda, ya que al tener un espacio en común pueden buscarlo en cualquier horario.

En este sentido, aprender para un adulto es un proceso que no sólo se limita a aquella actividad que se lleva a cabo en un aula o, como lo menciona el IEEA (2000: 255), no sólo ha de asociarse con la educación y capacitación formales. Ya que no sólo se aprende en las aulas, sino de manera informal en el trabajo, al comunicarse con otros, al practicar deportes, y a través de cualquier otra forma de actividad humana, por lo que el educando dentro del penal aprende constantemente en cualquier actividad que desempeñan día a día.

Asimismo, los educandos internos no ven a la educación como una forma de superación profesional o académica sino como una manera de obtener alguno de los beneficios preliberacionales: remisión parcial de la pena, preliberación y libertad anticipada, por lo que le dan poco interés al estudio. Con base en esto se puede afirmar que los beneficios preliberacionales son incentivos para que los educandos se integren a estudiar en alguno de los círculos de estudios del IEEA en la Penitenciaría.

Por otra parte, un problema que se presenta muy recurrentemente es la falta de documentos personales de los internos (acta de nacimiento, CURP, etc.), lo cual dificulta su incorporación a los círculos de estudios para continuar con su educación básica, la mayoría (83.3%) de los educandos no contaban con educación básica terminada antes de estudiar en un círculo de estudio del IEEA dentro del penal, y por consiguiente antes de cometer la trasgresión o delito.

Lo anterior coincide con lo expuesto por el maestro Luis Marco del Pont, citado por Guillén (1984:39), quien estima que existe un alto índice de analfabetismo en las cárceles y prisiones, lo que supone que la mayoría de la población de este tipo de instituciones no cuenta con la enseñanza primaria completa, por lo que la educación penitenciaria es fundamental para rehabilitar a los reclusos a la comunidad de que provienen.

También, esta investigación permitió percibir que los asesores utilizan la técnica expositiva como estrategia principal, puesto que ésta es la que mejor se adapta al contexto de la penitenciaría debido a la falta de recursos, además permite retomar las experiencias, conocimientos y saberes de los educandos, haciendo una vinculación de los contenidos con la vida y el trabajo diario dentro y fuera del penal.

Conclusiones

Lo que pretende la Penitenciaría a través de la educación penitenciaria es poder contribuir en la reinserción de los internos a la sociedad y que no vuelvan a delinquir. Sin embargo, esto no es posible porque no se concretan todos los ámbitos de la educación de adultos dentro del penal debido a los diversos factores y circunstancias que inciden.

En este sentido, uno de los objetivos principales de la penitenciaría no es castigar al interno que comete la agresión o delito privándolo de todos sus derechos, sino buscar que por medio de la educación el interno no vuelva a delinquir, esto a través de la integración del interno a alguno de los círculos de estudio del IEEA en el penal. Es aquí donde entra en juego la llamada pedagogía correctiva, puesto que ésta tiene por objeto la corrección de los trastornos o desviaciones en la conducta, y como lo menciona Guillén (1984: 25-26) la educación que se imparte en un centro de readaptación debe tener dos tipos de carácter: uno continuador y el otro modificador. Es decir, la educación que se imparte en el penal debe ser de carácter continuador en la medida en que cada uno de los internos por mínima que sea ha recibido alguna información durante su vida, así como también debe ser de carácter modificador puesto que consiste en transformar conceptos y criterios erróneos, que en muchos casos son la maquinaria psicológica de la delincuencia.

Como se viene manifestando, el objetivo que se persigue con la educación de adultos en la Penitenciaría del estado de Oaxaca es brindar alfabetización, formación básica y educación para el trabajo y como complemento a través de ella se busca que el interno tome conciencia crítica de sus actos y cambie su forma de actuar comúnmente en beneficio de la sociedad a fin de lograr que el interno se reinsera dentro de la misma sociedad.

Sin embargo, cabe preguntarse ¿realmente la Penitenciaría del estado de Oaxaca cumple con su objetivo principal de reinsertar al interno nuevamente en la sociedad a través de la educación penitenciaria? Asimismo, esta investigación permitió detectar que al encontrarse los educandos en situación de encierro, el IEEA con el modelo MEVyT (Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo), diseñado para personas adultas en general, no contribuye en gran medida a cumplir con el objetivo principal de la Penitenciaría. Y por lo tanto, en contextos penitenciarios se requiere de un modelo educativo que incluya aspectos de la pedagogía correctiva y que se complemente con los contenidos para la vida y el trabajo a fin que los educandos (internos del penal) no vuelvan a delinquir y logren una reinserción exitosa en la sociedad.

Cabe mencionar que en comparación con otros campos de la educación son escasos los estudios referentes a la educación de adultos y aún más dentro de las penitenciarías. Aunado a esto, cada penitenciaría es un caso particular debido a que la organización y los factores que influyen en la educación penitenciaria son diferentes.

Lo cierto, es que el estado, quien es el principal responsable de la reinserción de los internos a la sociedad ha dejado del lado a este tipo de personas, concentrándolos en espacios de encierro, por lo que surgen las interrogantes ¿valdrá la pena invertir en modelos educativos de acuerdo con el contexto penitenciario de los internos?, ¿el estado es quien señala a este tipo de personas

delinquentes por no tener una educación?, ¿los educandos internos deberían preocuparse por su salida del penal que en su educación penitenciaria?

La educación, es y ha sido, el medio para cambiar alguna situación social o para mejorarla, así como para la liberación del conocimiento. Por lo que hace falta encaminar esfuerzos para impulsar una educación de acuerdo con el contexto penitenciario, donde se promueva la educación, el trabajo y la capacitación. Como menciona Víctor Hugo “Si las aulas estuvieran llenas, habría menos gente en las cárceles”.

Referencias

- Cázares González Y. (2002). Aprendizaje autodirigido en adultos: un modelo para su desarrollo. México: Editorial Trillas.
- Bonboir, A. (1971). Pedagogía correctiva. S.A. Madrid: Editorial Morata.
- Del Pont, L. M. (1984). Derecho penitenciario. México: Cárdenas editor
- Fierro, C., Fortoul, B., y Rosas, L. (1999). Transformando la práctica docente: Una propuesta basada en la investigación - acción. México: Editorial Paidós.
- Peláez Ferrusca, M. (2000). Derechos de los internos del sistema penitenciario mexicano. (Primera edición). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Rueda Beltrán, M. (1994). La etnografía en educación. Panoramas, prácticas y problemas. (Primera edición.) México: Centro de investigaciones y servicios educativos-UNAM.
- Reese, L., Kroesen, Kendall., y Gallimore, R. (2009). “Cualitativos y cuantitativos, no cualitativos vs. cuantitativos”. En: Mejía Arauz, R. y Antonio Sandoval, S. (coordinadores) (2009). Tras las vetas de la investigación cualitativa. Perspectivas y acercamientos desde la práctica (P.p. 39 – 75). México: ITESO.
- Torres, J. (1988). La investigación etnográfica y la reconstrucción crítica en educación, en J. Goetz y M. D. Lecompte, Etnografía educativa y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.
- Referencias electrónicas

- Gutiérrez Vásquez, J. M., y García, D. (2007). Las competencias del educador de adultos vistas por los propios educadores. En Revista Decisio. (No. 16): 49 – 55. Recuperado de: http://tumbi.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_16/decisio16_saber8.pdf.
- Méndez Puga, A. M. (2004). El educador de adultos: aprendiz de una profesión. En Revista Decisio. (No. 9): 15-18. Recuperado de: http://www.crefal.edu.mx/decisio/images/pdf/decisio_9/decisio9_saber2.pdf.
- Ley Nacional de Educación de Adultos (2015). Diario Oficial de la Federación. México, 31 de diciembre de 1975. Recuperado de: http://publicaciones.anuies.mx/pdfs/revista/Revista17_S2A2ES.pdf.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014). Diario Oficial de la Federación, Vigésima Primera edición impresa: septiembre del 2015. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (S/A). Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Recuperado de: <http://www.ineaformate.conevyt.org.mx/>